

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13363213



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N.º 1864

SANTIAGO, 20 JUL 2021

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Luz Adriana ALARCON CHAURRA, RUN: [REDACTED], natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en INDEPENDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO DELGADO MOCARQUEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/AEA/NVT/JOC/MAGV
[2525] 10/12/2020

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I. *V*
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

1008810446